

Universidad de Pamplona

Nit. 890501510-4

ACUERDO No. 024
08 MAY 2000

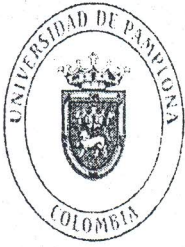
Por el cual se crea el Programa de "Artes Plásticas".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Superior Universitario impulsar e implementar carreras profesionales en la Universidad de Pamplona, que estén de acuerdo con las políticas educativas nacionales que favorezcan el desarrollo local, regional y nacional.
2. Que la Universidad de Pamplona debe proyectarse de manera pertinente y eficiente, atendiendo puntualmente las necesidades de formación y expectativas de la comunidad local, regional y nacional.
3. Que el Programa de Artes Plásticas de la Universidad de Pamplona busca formar individuos integrales en procura de su transcendencia humana y artística de acuerdo con las necesidades de una sociedad (región) signada por el cambio continuo y en procura de nuevas éticas y estéticas.
4. Que unos de los propósitos del programa son:
 - . Vinculación con proyectos culturales y artísticos, para el ejercicio creativo nacional e internacional de la plástica a través de la investigación estética.
 - . Conducción de procesos de Educación Artística en Centros Educativos y contribución en la formación de curadores del arte.
 - . Convertir a Pamplona en centro cultural, histórico y artístico, apoyado por los principales centros culturales de la ciudad y región, poseedores de invaluables tesoros artísticos de la plástica, que se encuentran en el Museo de Arte Moderno Eduardo Ramírez Villamizar, el Museo Anzoátegui, el Museo de Arte Religioso, entre otros.
 - . Contribuir al Patrimonio cultural, local y regional representado en los valores tradicionales y autóctonos como la cerámica y la alfarería de la región de Cácuta y la labor artesanal de la talla en mármol de Mutiscua, en vía de extinción.
 - . Consolidar en la Universidad de Pamplona el desarrollo de las Artes Plásticas como proyección de los valores humanísticos de carácter universal.
5. Que es potestativo del Honorable Consejo Superior crear o suprimir programas académicos en la Universidad de Pamplona.
6. Que el proyecto de Programa de "Artes Plásticas" cumplió con los requisitos exigidos, surtió las instancias establecidas por la Universidad de Pamplona y el Consejo Académico en su sesión del día 10 de abril de 2000 y según consta en el Acta No.04, recomendó al Honorable Consejo Superior Universitario su aprobación.

C.D.



Universidad de Pamplona
Nit. 890501510-4

Acuerdo No. 024

2

08 MAY 2000

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR el programa "ARTES PLÁSTICAS", adscrito a la Facultad de Artes y Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante ante el ICFES la notificación y aprobación del Programa y una vez obtenida, tome las disposiciones a que haya lugar, en el orden administrativo, académico y financiero, de acuerdo a las normas vigentes; para su implementación.

PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO
Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria